



Capítulo I: Descripción General		
1. CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS:	BPIN:2022258990052	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIQAUIRÁ
2. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	17 DE MAYO DE 2023	
3. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO	BG (R) EDGAR SANCHEZ MORALES	
4. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE SEGURIDAD	
5. TIPO DE CONTRATO:	COMPRA DE VEHICULOS	

Capítulo II: Descripción Técnica	
6. Descripción de la necesidad:	<p>Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo establecido por el numeral 4 literal I del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y como justificación de la necesidad de realizar: “COMPRA DE VEHICULOS PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE FORTALEZCAN LA VIGILANCIA DE TODO EL TERRITORIO, GARANTICEN EL ORDEN PÚBLICO, LA SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE ZIQAUIRÁ – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”</p> <p>La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes.</p> <p>Así mismo, el artículo 209 de la Constitución Política establece los principios de la función administrativa, dentro de los que se encuentra el de eficiencia, en virtud del cual debe contarse con los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para el cumplimiento de los cometidos estatales.</p> <p>El municipio tiene como misión, entre otros, garantizar la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana en el municipio, mediante la formulación de planes, programas, proyectos y acciones en relación con seguridad, orden público, protección del espacio público, protección al consumidor, resolución pacífica de conflictos, prevención y atención de desastres, ejercicio de las facultades y atribuciones de política, prevención, educación y protección a la familia y apoyo a los organismos de seguridad y justicia.</p> <p>Dentro de las políticas de apoyo a los organismos administrativos del Estado por parte de la Administración Municipal, se busca fortalecer la infraestructura logística de la estación de policía local, como organismo comprometido con la seguridad, el desarrollo y el bienestar de la comunidad, todo en aras de salvaguardar la vida,</p>

Dependencia: Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Elaboró: Leydy Natali Velandía Técnico Administrativo	Revisó: Yanneth Garzón Jaramillo Directora Técnica Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Aprobó: BG (R) Edgar Sánchez Morales Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Ruta del Documento: C:\Users\seguridad.tec\1\Desktop\Contratos 2023\Compra Vehiculos
---	---	--	--	---



honra y bienes de los ciudadanos, como aporte a la convivencia pacífica del municipio.

Uno de los objetivos del Plan de Desarrollo 2020-2023 "ZIQAQUIRÁ, CIUDAD DE LOS SERVICIOS Y LAS OPORTUNIDADES, Línea 5, Zipaquirá Segura, Culta y en Paz, Sector Defensa y Policía, Sector Gobierno Territorial" adoptado mediante acuerdo municipal N° 0054 de 2020, sancionado el ocho (08) de junio de dos mil veinte (2020), es garantizar el cumplimiento de la Constitución y la Ley, promover la cultura ciudadana y la convivencia pacífica, reducir los delitos de alto impacto y recuperar el espacio público.

La Policía Nacional en cumplimiento de su misión y con interés de contribuir al mejoramiento y productividad de sus actividades, bajo normatividad legal vigente que está orientada a la construcción de organizaciones públicas, con enfoque de calidad y eficiencia administrativa en las instituciones del estado. Busca y ha comprendido el desafío de optimizar su dinámica organizacional con el objeto de alcanzar la satisfacción de la ciudadanía en general. En este orden de ideas, la movilidad es parte fundamental y juega un papel primordial para el cumplimiento de la labor diaria del personal uniformado de la Policía Nacional y no uniformado del grupo de Unidad Seccional de Investigación Judicial y Criminal (SIJIN).

Dado que las autoridades hoy en día tienen el deber y el compromiso de unirse para combatir la inseguridad, se considera necesario fortalecer la estación de policía local con una (01) camioneta y dos (02) motocicletas uniformadas; así como el grupo de Investigación Judicial y Criminal (SIJIN) con un (01) vehículo y tres (03) motocicletas no uniformadas, que permitan la reacción inmediata en el momento en que se presenten situaciones de hecho que atenten contra la vida e integridad de los ciudadanos, así como contra los bienes del Estado y de los habitantes del municipio de Zipaquirá.

La adquisición de los vehículos agilizará la movilidad, presencia y cobertura policial y así atender de forma oportuna e inmediata los diferentes requerimientos de la ciudadanía, no obstante aumentar la percepción de seguridad y tranquilidad de la comunidad, que se beneficia con la ubicación del equipo automotor, además permite que las unidades de policía se desplacen con mayor rapidez y puedan cubrir otros sitios críticos desplegando la actividad de prevención, disuasión y control de delitos y contravenciones.

Es de destacar que la deficiencia en la movilidad afecta sustancialmente la cobertura y la presencia policial; Con la compra de estos vehículos se facilitara la labor diaria de patrullaje en zonas vulnerables, se ampliara el área de cobertura con el desplazamiento de los agentes que realizan actividades de vigilancia en el municipio.

Sobre el particular, existen falencias y déficit en la dotación logística del equipo automotor con el que cuenta la Policía Nacional, y en

Dependencia: Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Elaboró: Leydy Natali Velandía, Técnico Administrativo	Revisó: Yanneth Garzón Jaramillo, Directora Técnica Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Aprobó: BG (R) Edgar Sánchez Morales, Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Ruta del Documento: C:\Users\seguridad.tec1\Desktop\ Contratos 2023\Compra Vehiculos
---	--	---	---	---



	<p>especial el grupo de la Unidad Seccional de Investigación Judicial y Criminal (SIJIN), que deberán ser suplidos en el menor tiempo posible, en aras de que se preste un mejor servicio policial.</p> <p>Para cubrir la necesidad expresada se requiere la compra de: UNA (01) CAMIONETA UNIFORMADA, UN (01) AUTOMOVIL NO UNIFORMADO, TRES (03) MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS Y DOS (02) MOTOCICLETAS UNIFORMADAS para la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Zipaquirá.</p> <p>Que la presente contratación se encuentra incluida dentro del plan anual de adquisiciones.</p>																																				
6.1 Línea del Plan de Desarrollo:	ZIQAQUIRÁ SEGURA CULTA Y EN PAZ																																				
6.2 Sector del Plan de Desarrollo:	GOBIERNO TERRITORIAL																																				
6.3 Programa del Plan de Desarrollo:	ZIQAQUIRÁ SEGURA Y CON ESPACIO PÚBLICO AMIGABLE																																				
7. Descripción del objeto a contratar, especificaciones e identificación del contrato a celebrar:	<p>El municipio requiere la compra que se detalla, según características técnicas, y cantidades, aquí descritas:</p> <p>1. CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DE LA CAMIONETA</p> <table border="1"> <tr><td>Marca</td><td>Nissan</td></tr> <tr><td>Línea</td><td>Frontier</td></tr> <tr><td>Versión</td><td>4x4</td></tr> <tr><td>División</td><td>Pickup Doble Cabina-Platón</td></tr> <tr><td>Transmisión</td><td>Mecánico</td></tr> <tr><td>Potencia (hp@ rpm)</td><td>161 @ 3.600</td></tr> <tr><td>Torque (kg-m@ rpm)</td><td>403 @ 2.000</td></tr> <tr><td>Cilindraje</td><td>2.500</td></tr> <tr><td>Combustible</td><td>Diésel</td></tr> </table> <p>2. CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DEL AUTOMOVIL</p> <table border="1"> <tr><td>Marca</td><td>Renault</td></tr> <tr><td>Línea</td><td>Logan</td></tr> <tr><td>Versión</td><td>Intens</td></tr> <tr><td>División</td><td>Sedán</td></tr> <tr><td>Transmisión</td><td>Mecánico</td></tr> <tr><td>Potencia (hp@ rpm)</td><td>111 @ 5.500</td></tr> <tr><td>Torque (kg-m@ rpm)</td><td>156 @ 4.250</td></tr> <tr><td>Cilindraje</td><td>1598</td></tr> <tr><td>Combustible</td><td>Gasolina</td></tr> </table> <p>3. CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DE LA MOTOCICLETA NO UNIFORMADA</p>	Marca	Nissan	Línea	Frontier	Versión	4x4	División	Pickup Doble Cabina-Platón	Transmisión	Mecánico	Potencia (hp@ rpm)	161 @ 3.600	Torque (kg-m@ rpm)	403 @ 2.000	Cilindraje	2.500	Combustible	Diésel	Marca	Renault	Línea	Logan	Versión	Intens	División	Sedán	Transmisión	Mecánico	Potencia (hp@ rpm)	111 @ 5.500	Torque (kg-m@ rpm)	156 @ 4.250	Cilindraje	1598	Combustible	Gasolina
Marca	Nissan																																				
Línea	Frontier																																				
Versión	4x4																																				
División	Pickup Doble Cabina-Platón																																				
Transmisión	Mecánico																																				
Potencia (hp@ rpm)	161 @ 3.600																																				
Torque (kg-m@ rpm)	403 @ 2.000																																				
Cilindraje	2.500																																				
Combustible	Diésel																																				
Marca	Renault																																				
Línea	Logan																																				
Versión	Intens																																				
División	Sedán																																				
Transmisión	Mecánico																																				
Potencia (hp@ rpm)	111 @ 5.500																																				
Torque (kg-m@ rpm)	156 @ 4.250																																				
Cilindraje	1598																																				
Combustible	Gasolina																																				
7.1 Descripción del objeto a contratar. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas):																																					

Dependencia: Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Elaboró: Leydy Natali Velandier Técnico Administrativo	Revisó: Yanneth Garzón Jaramillo Directora Técnica Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Aprobó: BG (R) Edgar Sánchez Morales Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Ruta del Documento: C:\Users\seguridad.tec1\Desktop\ Contratos 2023\Compra Vehiculos
---	--	--	--	---



	<table border="1"> <tr><td>Marca</td><td>Yamaha</td></tr> <tr><td>Línea</td><td>XTZ250</td></tr> <tr><td>Motor</td><td>4 Tiempos SOHC, Refrigerado por aire y aceite</td></tr> <tr><td>Transmisión</td><td>Transmisión constante de 5 velocidades</td></tr> <tr><td>Potencia (hp@ rpm)</td><td>20.4 @ 8.000</td></tr> <tr><td>Torque (kg-m@ rpm)</td><td>20.5 @ 6.500</td></tr> <tr><td>Cilindraje</td><td>249</td></tr> <tr><td>Combustible</td><td>Gasolina</td></tr> </table> <p>4. CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DE LA MOTOCICLETA UNIFORMADA</p> <table border="1"> <tr><td>Marca</td><td>Honda</td></tr> <tr><td>Línea</td><td>XRE300</td></tr> <tr><td>Motor</td><td>4 Tiempos DOHC, Refrigerado por aire</td></tr> <tr><td>Transmisión</td><td>5 velocidades</td></tr> <tr><td>Potencia (hp@ rpm)</td><td>25.07 @ 7.500</td></tr> <tr><td>Torque (kg-m@ rpm)</td><td>27.10 @ 6.000</td></tr> <tr><td>Cilindraje</td><td>291.6</td></tr> <tr><td>Combustible</td><td>Gasolina</td></tr> </table>	Marca	Yamaha	Línea	XTZ250	Motor	4 Tiempos SOHC, Refrigerado por aire y aceite	Transmisión	Transmisión constante de 5 velocidades	Potencia (hp@ rpm)	20.4 @ 8.000	Torque (kg-m@ rpm)	20.5 @ 6.500	Cilindraje	249	Combustible	Gasolina	Marca	Honda	Línea	XRE300	Motor	4 Tiempos DOHC, Refrigerado por aire	Transmisión	5 velocidades	Potencia (hp@ rpm)	25.07 @ 7.500	Torque (kg-m@ rpm)	27.10 @ 6.000	Cilindraje	291.6	Combustible	Gasolina
Marca	Yamaha																																
Línea	XTZ250																																
Motor	4 Tiempos SOHC, Refrigerado por aire y aceite																																
Transmisión	Transmisión constante de 5 velocidades																																
Potencia (hp@ rpm)	20.4 @ 8.000																																
Torque (kg-m@ rpm)	20.5 @ 6.500																																
Cilindraje	249																																
Combustible	Gasolina																																
Marca	Honda																																
Línea	XRE300																																
Motor	4 Tiempos DOHC, Refrigerado por aire																																
Transmisión	5 velocidades																																
Potencia (hp@ rpm)	25.07 @ 7.500																																
Torque (kg-m@ rpm)	27.10 @ 6.000																																
Cilindraje	291.6																																
Combustible	Gasolina																																
7.2 Objeto del contrato:	“COMPRA DE VEHICULOS PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE FORTALEZCAN LA VIGILANCIA DE TODO EL TERRITORIO, GARANTICEN EL ORDEN PÚBLICO, LA SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE ZIQAUIRÁ – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”																																
7.3 Clasificación UNSPSC:	El servicio requerido se clasifica en el clasificador de bienes UNSPSC, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25000000</td> <td>25100000</td> <td>25101700</td> <td><i>Vehículos de Protección y Salvamento</i></td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE	25000000	25100000	25101700	<i>Vehículos de Protección y Salvamento</i>																								
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE																														
25000000	25100000	25101700	<i>Vehículos de Protección y Salvamento</i>																														
7.4 Condiciones de la Prestación del Servicio:	N/A																																
7.5 Plazo de Ejecución del Contrato:	El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba será el establecido en el Acuerdo marco de Colombia Compra Eficiente para: <ol style="list-style-type: none"> Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020 AMP de Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros II - CCE-971-1-AMP-2019 																																
7.6 Lugar de Ejecución del Contrato:	MUNICIPIO DE ZIQAUIRA																																
7.7 Obligaciones del Contratista:	Además de los (las) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato,																																

Dependencia: Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Elaboró: Leydy Natali Velandía Técnico Administrativo	Revisó: Yanneth Garzón Jaramilla Directora Técnica Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Aprobó: BG (R) Edgar Sánchez Morales Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Ruta del Documento: C:\Users\seguridad.tec1\Desktop\Contratos 2023\Compra Vehículos
---	---	--	--	--



que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. Entregar al Municipio, real, material y efectivamente el vehículo que se describen en la ficha técnica de acuerdo a la cantidad, unidad y características solicitadas por el supervisor del contrato.
2. El contratista realizará la entrega del vehículo objeto del contrato de acuerdo con los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Colombia Compra eficiente.
3. El contratista asumirá los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para la entrega de los elementos relacionados en el Numeral 7.1., en el Municipio de Zipaquirá, Alcaldía Municipal, Dirección de Bienes y Servicios, en las cantidades y términos que sean solicitados por el Supervisor del contrato durante el tiempo de ejecución.
4. El contratista debe estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega y verificación de las características y calidad del bien objeto de entrega, con el propósito que se verifique el estado y calidad del vehículo que se entrega y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
5. Garantizar que las especificaciones técnicas del vehículo correspondan a las solicitadas en el presente estudio.
6. Entregar el vehículo nuevo, genuino y libre de uso y defecto de fabricación, fechas de vencimiento a largo plazo.
7. En caso de algún tipo de daño deberá reponer el elemento dentro de las 24 horas al aviso emitido por el supervisor del contrato.
8. Acatar las observaciones que le imparta el municipio a través del supervisor.
9. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
10. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
11. Entregar la garantía de los elementos que lo requieran.

Dependencia:
Secretaría de Seguridad y
Convivencia Ciudadana

Elaboró:
Leydy Natali Velandía
Técnico Administrativo

Revisó:
Yanneth Garzón Jaramillo
Directora Técnica Secretaría de
Seguridad y Convivencia Ciudadana

Aprobó:
BG (R) Edgar Sánchez Morales
Secretario de Seguridad y Convivencia
Ciudadana

Ruta del Documento:
C:\Users\seguridad.tec1\Desktop\
Contratos 2023\Compra Vehículos



12. Entregar los bienes al Almacén Municipal, cumpliendo con los plazos y especificaciones del contrato.
13. Reemplazar los bienes que no sean de buena calidad, dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación que entregue el supervisor del contrato.
14. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, sin dilaciones, ni entrenamientos que pueden presentarse durante la ejecución del contrato.
15. EL CONTRATISTA debe mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
2. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta.
3. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente.
4. Avisar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Zipaquirá de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
6. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993.
7. Constituir la garantía única.
8. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro en original y copia, para poder efectuar el respectivo pago.
9. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del profesional con el municipio.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Dependencia: Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Elaboró: Leydy Natali Velandia Técnico Administrativo	Revisó: Yanneth Garzón Jaramillo Directora Técnica Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Aprobó: BG (R) Edgar Sánchez Morales Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Ruta del Documento: C:\Users\seguridad.tec1\Desktop\ Contratos 2023\Compra Vehiculos
---	---	--	--	---



	<p>11. Mantener indemne al Municipio de Zipaquirá de acuerdo a lo consagrado en la ley.</p> <p>12. Rendir mensualmente como requisito indispensable para el pago un informe detallado y actualizado sobre el estado de los procesos asignados para lo cual deberá emplear los formatos que le sean señalados por parte del supervisor del contrato (cuando aplique).</p> <p>13. En aplicación a las políticas de cero papeles en la administración pública deberá disponer de una dirección de correo electrónico para mantener un canal de comunicación con el municipio, recibir y enviar información al supervisor del contrato.</p>
<p>7.8 Obligaciones del Municipio:</p>	<p>De acuerdo a la naturaleza del contrato, son obligaciones del Municipio:</p> <p>a) Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad aquí establecida.</p> <p>b) Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato.</p> <p>c) Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.</p> <p>d) Entregar oportunamente al CONTRATISTA la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente contratación, con base en la cual desarrollará la labor encomendada. El Municipio conforme lo solicitado será el único responsable por la exactitud, contenido y veracidad de la información que entregue.</p> <p>e) Coordinar con el CONTRATISTA las distintas reuniones que implique el desarrollo de la presente CONTRATACIÓN.</p>
<p>7.9 Plazo de Liquidación del Contrato:</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco, cláusula 12 obligaciones de las Entidades Compradoras, La Alcaldía de Zipaquirá a través del supervisor designado deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en el Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta.</p>
<p>8. Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección:</p>	<p>Los procesos de selección de contratistas, y las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, Economía y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el artículo 209 de la Constitución Política.</p>

Dependencia: Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Elaboró: Leydy Natali Velandía Técnico Administrativo	Revisó: Yanneth Garzón Jaramillo Directora Técnica Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Aprobó: BG (R) Edgar Sánchez Morales Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Ruta del Documento: C:\Users\seguridad.tec1\Desktop\ Contratos 2023\Compra Vehiculos
---	---	--	--	---



	<p>Descartada la procedencia de las demás modalidades de selección de contratistas (Contratación directa, concurso de méritos, licitación pública y contratación directa), es procedente adelantar el proceso de selección mediante una COMPRA DEL PORTAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.</p> <p>Desde la expedición de la ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, para ejercer esta potestad era necesario que el Gobierno Nacional señalara la entidad encargada de su diseño, organización y celebración. El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.</p>																		
<p>9. Interventoría / Supervisión:</p>	<p>La supervisión del contrato será realizada por el Secretario de Seguridad y Convivencia BG (R) EDGAR SANCHEZ MORALES o quien haga sus veces, quien supervisará y controlará directamente la debida ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA. Para tal efecto, el supervisor deberá tener en cuenta las atribuciones contenidas en la Resolución N° 165 del 29 de mayo de 2018, "Mediante la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría".</p>																		
<p>Capítulo III: Descripción Financiera</p>																			
<p>10. Análisis que soporta el valor estimado del contrato:</p>	<p>Para el cálculo del presupuesto oficial, la Secretaría realizó estudio de mercado en nombre de la Alcaldía Municipal de Zipaquirá así:</p> <p>Precotizador herramienta Excel de Colombia Compra eficiente Cotización Acuerdo Marco para la adquisición de carros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descuentos Tributarios. La Alcaldía Municipal de Zipaquirá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato. <p>Los impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este proceso:</p> <table border="1" data-bbox="581 1727 1451 2165"> <tr> <td>Industria y comercio</td> <td>9x1000</td> <td>Tabla Acuerdo 18 de 2017</td> </tr> <tr> <td>Fondo de seguridad</td> <td></td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Estampilla Adulto Mayor</td> <td></td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td>Estampilla Pro cultura</td> <td>> 4smmlv</td> <td>1,5%</td> </tr> <tr> <td>Retención en la fuente</td> <td></td> <td>De acuerdo a la calidad del contribuyente y al tipo de servicio que vaya a realizar. Consultar tabla de retención</td> </tr> <tr> <td>Indeportes</td> <td></td> <td>1.5%</td> </tr> </table>	Industria y comercio	9x1000	Tabla Acuerdo 18 de 2017	Fondo de seguridad		5%	Estampilla Adulto Mayor		3%	Estampilla Pro cultura	> 4smmlv	1,5%	Retención en la fuente		De acuerdo a la calidad del contribuyente y al tipo de servicio que vaya a realizar. Consultar tabla de retención	Indeportes		1.5%
Industria y comercio	9x1000	Tabla Acuerdo 18 de 2017																	
Fondo de seguridad		5%																	
Estampilla Adulto Mayor		3%																	
Estampilla Pro cultura	> 4smmlv	1,5%																	
Retención en la fuente		De acuerdo a la calidad del contribuyente y al tipo de servicio que vaya a realizar. Consultar tabla de retención																	
Indeportes		1.5%																	

<p>Dependencia: Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana</p>	<p>Elaboró: Leydy Natali Velandia Técnico Administrativo</p>	<p>Revisó: Yanneth Garzón Jaramillo Directora Técnica Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana</p>	<p>Aprobó: BG (R) Edgar Sánchez Morales Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana</p>	<p>Ruta del Documento: C:\Users\seguridad.tec1\Desktop\ Contratos 2023\Compra Vehiculos</p>
---	--	---	---	---



<p>11. Valor estimado del contrato, incluyendo fuente y recursos:</p>	<p>El valor estimado de la presente contratación será hasta por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M/CTE distribuidos así:</p> <p>Valor que será respaldado por el certificado de disponibilidad expedido por la Secretaría de Hacienda: N° 2023001180 del 15 de Mayo de 2023.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th> <th>NOMBRE</th> <th>FUENTE</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GI508242424 02202225899 00522402041 11942.3.2.01. 01.003.07.01</td> <td>Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios.</td> <td>1153 - RB RECURSOS PROPIOS ICLD</td> <td>\$ 250.000.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>1210 - LEY 418/97 FONDO SEGURIDAD CIUDADANA</td> <td>\$ 250.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD</td> <td>\$ 500.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR	GI508242424 02202225899 00522402041 11942.3.2.01. 01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios.	1153 - RB RECURSOS PROPIOS ICLD	\$ 250.000.000			1210 - LEY 418/97 FONDO SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 250.000.000	TOTAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD			\$ 500.000.000
RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR														
GI508242424 02202225899 00522402041 11942.3.2.01. 01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios.	1153 - RB RECURSOS PROPIOS ICLD	\$ 250.000.000														
		1210 - LEY 418/97 FONDO SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 250.000.000														
TOTAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD			\$ 500.000.000														
<p>12. Forma de pago:</p>	<p>El Municipio, efectuará al Contratista seleccionado los pagos inherentes a la ejecución del Contrato, de la siguiente manera: mediante un único pago, según entrega y verificación de calidad de los elementos, para lo cual se debe presentar:</p> <p>Para realizar los respectivos pagos, el contratista deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura y/o cuenta de cobro. • Ingreso al Almacén Municipal. • Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). • Entrega de las garantías de los bienes que lo requieran <p>El supervisor del contrato deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar informe de supervisión • Certificar y emitir acta de recibido a satisfacción respecto al objeto aquí contratado. • Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud, pensiones y Riesgos Profesionales. 																
<p>Capítulo IV: Bases Para La Evaluación De Propuestas</p>																	
<p>13. Justificación de los factores de selección:</p>	<p>De acuerdo con el pliego de condiciones para seleccionar a los proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de elementos se señala lo siguiente:</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia de contratistas se efectuará por regla general a través de la licitación pública con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 a saber: selección abreviada, concurso de méritos o contratación directa.</p>																

Dependencia: Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Elaboró: Leydy Natali Velandía Técnico Administrativo	Revisó: Yanneth Garzón Jaramillo Directora Técnica Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Aprobó: BG (R) Edgar Sánchez Morales Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Ruta del Documento: C:\Users\seguridad.tec1\Desktop\ Contratos 2023\Compra Vehiculos
---	---	--	--	---



SECRETARÍA JURÍDICA

	<p>Adicionalmente el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015 establece: "Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios. El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación."</p>																																																																																																											
<p>14. Factores de escogencia y calificación:</p>	<p>De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 "DE LA SELECCIÓN OBJETIVA" EN LA CUAL LA ESCOGENCIA SE HAGA AL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE CORRESPONDERÁ A AQUEL QUE DÉ EL MENOR PRECIO.</p>																																																																																																											
<p>15. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos:</p>	<p>De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se debe anexar la Matriz de Riesgo, en donde se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">IDENTIFICACION DEL RIESGO</th> <th rowspan="2">No</th> <th rowspan="2">Clase:</th> <th rowspan="2">Fuente:</th> <th rowspan="2">Etapas:</th> <th rowspan="2">Tipo</th> <th rowspan="2">Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)</th> <th rowspan="2">Consecuencias de la ocurrencia del evento</th> <th rowspan="2">Probabilidad</th> <th rowspan="2">Impacto</th> <th rowspan="2">Valoración</th> <th rowspan="2">Categoría</th> <th rowspan="2">¿A quién se le asigna?</th> <th rowspan="2">Tratamiento/Controles a ser implementados</th> <th colspan="4">Impacto después del tratamiento</th> <th rowspan="2">¿Afecta la ejecución del contrato?</th> <th rowspan="2">Responsable por implementar el tratamiento</th> <th rowspan="2">Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</th> <th rowspan="2">Fecha estimada en que se completa el tratamiento</th> <th colspan="2">Monitoreo y Revisión</th> </tr> <tr> <th>Probabilidad</th> <th>Impacto</th> <th>Valoración</th> <th>Categoría</th> <th>¿Cómo se realiza el monitoreo?</th> <th>Periodicidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAMBIO DE NORMAS QUE IMPLIQUE CAMBIOS EN ETAPAS CONTRACTUALES O EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</td> <td>1</td> <td>GENERAL</td> <td>EXTERNO</td> <td>PLANEACIÓN</td> <td>REGULATORIO</td> <td>LAS ETAPAS CONTRACTUALES PUEDEN EXTENDERSE O CONTRAERSE ACELERANDO O RETRASANDO LA</td> <td>DEMORAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE PRESTAR.</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>5</td> <td>ENTIDAD EN UN 50% Y AL CONTRATISTA EN UN 50%</td> <td>REVISAR LA NORMATIVIDAD, REVISAR LOS IMPACTOS E IMPLEMENTAR CORRECTIVO JURIDICO Y ECONOMICO TENDIENTES A MINIMIZAR EL</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>5</td> <td>SI</td> <td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td> <td>CUANDO ENTRE EN VIGENCIA LA NORMA</td> <td>NO SE PUEDE PRECISAR</td> <td>A TRAVES DEL EQUIPO JURIDICO DE LA ALCALDIA</td> <td>DIARIO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DAÑOS EN PORTAL UNICO DE CONTRATACION QUE IMPIDA LA PUBLICACION DE LOS PROCEDES</td> <td>2</td> <td>GENERAL</td> <td>EXTERNO</td> <td>PRECONTRACTUAL</td> <td>TECNOLOGICOS</td> <td>EL SISTEMA ELECTRONICO DEL PORTAL DE CONTRATACION NO FUNCIONA Y NO ES POSIBLE SURTIR LAS PUBLICACIONES</td> <td>INCUMPLIMIENTO DE NORMAS Y VIOLACION AL PRINCIPIO DE LA PUBLICIDAD</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>5</td> <td>ENTIDAD EN UN 100%</td> <td>NA</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>5</td> <td>O Z</td> <td>ADMINISTRADOR SECOOP</td> <td>INMEDIATAMENTE SE SUCEDE LA ALTERACION</td> <td>INCIERTO</td> <td>VIA INTERNET</td> <td>INDEFINIDA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CAMBIO DE REGULACION LEGAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA QUE</td> <td>2</td> <td>ESPECIFICO</td> <td>EXTERNA</td> <td>TODAS</td> <td>REGULATORIO</td> <td>EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES PUEDEN</td> <td>SOBRECOSTOS QUE GENERARIAN Desequilibrio</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>ENTIDAD EN UN 50% Y EL CONTRATISTA EN UN 100%</td> <td>REVISAR LA NORMATIVIDAD, REVISAR LOS IMPACTOS E IMPLEMENTAR</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>5</td> <td>SI</td> <td>SUPERVISION DEL A LA ENTREGA EN VIGENCIA DE LA</td> <td>INCIERTO</td> <td>A TRAVES DEL EQUIPO JURIDICO DE LA ALCALDIA</td> <td>DIARIO</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	IDENTIFICACION DEL RIESGO	No	Clase:	Fuente:	Etapas:	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	CAMBIO DE NORMAS QUE IMPLIQUE CAMBIOS EN ETAPAS CONTRACTUALES O EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	LAS ETAPAS CONTRACTUALES PUEDEN EXTENDERSE O CONTRAERSE ACELERANDO O RETRASANDO LA	DEMORAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE PRESTAR.	2	3	3	5	ENTIDAD EN UN 50% Y AL CONTRATISTA EN UN 50%	REVISAR LA NORMATIVIDAD, REVISAR LOS IMPACTOS E IMPLEMENTAR CORRECTIVO JURIDICO Y ECONOMICO TENDIENTES A MINIMIZAR EL	3	3	3	5	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO ENTRE EN VIGENCIA LA NORMA	NO SE PUEDE PRECISAR	A TRAVES DEL EQUIPO JURIDICO DE LA ALCALDIA	DIARIO			DAÑOS EN PORTAL UNICO DE CONTRATACION QUE IMPIDA LA PUBLICACION DE LOS PROCEDES	2	GENERAL	EXTERNO	PRECONTRACTUAL	TECNOLOGICOS	EL SISTEMA ELECTRONICO DEL PORTAL DE CONTRATACION NO FUNCIONA Y NO ES POSIBLE SURTIR LAS PUBLICACIONES	INCUMPLIMIENTO DE NORMAS Y VIOLACION AL PRINCIPIO DE LA PUBLICIDAD	3	3	2	5	ENTIDAD EN UN 100%	NA	3	3	3	5	O Z	ADMINISTRADOR SECOOP	INMEDIATAMENTE SE SUCEDE LA ALTERACION	INCIERTO	VIA INTERNET	INDEFINIDA			CAMBIO DE REGULACION LEGAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA QUE	2	ESPECIFICO	EXTERNA	TODAS	REGULATORIO	EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES PUEDEN	SOBRECOSTOS QUE GENERARIAN Desequilibrio	2	2	2	3	ENTIDAD EN UN 50% Y EL CONTRATISTA EN UN 100%	REVISAR LA NORMATIVIDAD, REVISAR LOS IMPACTOS E IMPLEMENTAR	3	3	3	5	SI	SUPERVISION DEL A LA ENTREGA EN VIGENCIA DE LA	INCIERTO	A TRAVES DEL EQUIPO JURIDICO DE LA ALCALDIA	DIARIO		
IDENTIFICACION DEL RIESGO	No															Clase:	Fuente:	Etapas:	Tipo					Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión																																																																				
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad																																																																																																					
CAMBIO DE NORMAS QUE IMPLIQUE CAMBIOS EN ETAPAS CONTRACTUALES O EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	LAS ETAPAS CONTRACTUALES PUEDEN EXTENDERSE O CONTRAERSE ACELERANDO O RETRASANDO LA	DEMORAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE PRESTAR.	2	3	3	5	ENTIDAD EN UN 50% Y AL CONTRATISTA EN UN 50%	REVISAR LA NORMATIVIDAD, REVISAR LOS IMPACTOS E IMPLEMENTAR CORRECTIVO JURIDICO Y ECONOMICO TENDIENTES A MINIMIZAR EL	3	3	3	5	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO ENTRE EN VIGENCIA LA NORMA	NO SE PUEDE PRECISAR	A TRAVES DEL EQUIPO JURIDICO DE LA ALCALDIA	DIARIO																																																																																					
DAÑOS EN PORTAL UNICO DE CONTRATACION QUE IMPIDA LA PUBLICACION DE LOS PROCEDES	2	GENERAL	EXTERNO	PRECONTRACTUAL	TECNOLOGICOS	EL SISTEMA ELECTRONICO DEL PORTAL DE CONTRATACION NO FUNCIONA Y NO ES POSIBLE SURTIR LAS PUBLICACIONES	INCUMPLIMIENTO DE NORMAS Y VIOLACION AL PRINCIPIO DE LA PUBLICIDAD	3	3	2	5	ENTIDAD EN UN 100%	NA	3	3	3	5	O Z	ADMINISTRADOR SECOOP	INMEDIATAMENTE SE SUCEDE LA ALTERACION	INCIERTO	VIA INTERNET	INDEFINIDA																																																																																					
CAMBIO DE REGULACION LEGAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA QUE	2	ESPECIFICO	EXTERNA	TODAS	REGULATORIO	EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES PUEDEN	SOBRECOSTOS QUE GENERARIAN Desequilibrio	2	2	2	3	ENTIDAD EN UN 50% Y EL CONTRATISTA EN UN 100%	REVISAR LA NORMATIVIDAD, REVISAR LOS IMPACTOS E IMPLEMENTAR	3	3	3	5	SI	SUPERVISION DEL A LA ENTREGA EN VIGENCIA DE LA	INCIERTO	A TRAVES DEL EQUIPO JURIDICO DE LA ALCALDIA	DIARIO																																																																																						

Dependencia: Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Elaboró: Leydy Natali Velandía Técnico Administrativo	Revisó: Yanneth Garzón Jaramilla Directora Técnica Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Aprobó: BG (R) Edgar Sánchez Morales Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Ruta del Documento: C:\Users\seguridad.tec1\Desktop\ Contratos 2023\Compra Vehiculos
---	---	--	--	---



SECRETARÍA JURÍDICA

20	21	22	23	24	25	26
NO PRESENTACION DE GARANTIAS CORRESPONDIENTES	AUSENCIA DE PUBLICACION EN LOS TERMINOS DE LEY Y AUSENCIA DE REGISTRO	RETRASOS EN PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO POR LA ADICIONAL	AUSENCIA DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	COBROS DE TERCEROS A LA ENTIDAD Y CON VINCULACION DIRECTA CON EL CONTRATISTA	INCUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	FLUCTUACIONES EN LOS COSTOS DE ADMINISTRACION E INMUEBLES
ESPECIEICO INTERNO CONTRACTUAL OPERACIONAL	ESPECIEICO INTERNO CONTRACTUAL OPERACIONAL Y FINANCIERO	ESPECIEICO INTERNO CONTRACTUAL OPERATIVO	ESPECIEICO INTERNO POS CONTRACTUAL OPERATIVO	ESPECIEICO INTERNO POS CONTRACTUAL OPERACIONAL	ESPECIEICO INTERNO POS CONTRACTUAL OPERACIONAL	ESPECIEICO INTERNO POS CONTRACTUAL ECONOMICO
QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS POLIZAS ESTABLECIDAS PARA LA CONTRATACION	QUE LAS PUBLICACIONES NO SE HICIERON EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS Y NO SE EXPIDIO EL QUE LA SECRETARIA JURIDICA A TRAVES DE SU AREA TECNICA HAGA LAS	QUE SE MANTENGA EN SUSPENSO POR UN TIEMPO PROLONGADO LA FIRMEZA DEL ACTO	QUE EL CONTRATISTA NO EJECUTE EL OBJETO CONTRACTUAL PACTADO	QUE LAS PERSONAS EMPLEADAS POR EL CONTRATISTA RECLAMEN A LA ENTIDAD PAGOS O REALIZAR REQUERIMIENTOS PARA QUE EL CONTRATISTA ASUMA RESPONSABILIDAD, HACER EXIGIBLE	QUE LAS PERSONAS EMPLEADAS POR EL CONTRATISTA RECLAMEN A LA ENTIDAD PAGOS O RESPONSABILIDADES DIRECTAS DEL REALIZAR REQUERIMIENTOS PARA QUE EL CONTRATISTA ASUMA RESPONSABILIDAD, HACER EXIGIBLE	QUE LAS CARGAS QUE ASUME EL CONTRATISTA POR COSTOS DE ADMINISTRACION E SOBRE COSTOS PARA EL CONTRATISTA QUE PUEDEN GENERAR DESEQUILIBRIO
1	1	1	1	3	3	1
4	3	4	5	3	3	3
5	3	4	5	3	3	1
6	5	7	6	3	3	2
CONTRATISTA 100%	ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	CONTRATISTA EN UN 100%	CONTRATISTA EN UN 100%	CONTRATISTA EN UN 100%	CONTRATISTA Y MUNICIPIO EN FORMA COMPARTIDA AL 50%
IMPLEMENTAR FECHAS CLARAS EN CRONOGRAMA DEL PROCESO Y REQUERIR SU CUMPLIMIENTO INMEDIATO	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACION	RESOLVER PETICIONES Y RECURSOS DENTRO DE LAS ETAPAS ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DE	HACER EXIGENCIA DE CUMPLIMIENTO RECLAMANDO LA GARANTIA RESPECTIVA	HACER LAS EXIGENCIAS AL CONTRATISTA Y HACER EXIGIBLES GARANTIAS RESPECTIVAS	HACER LAS EXIGENCIAS AL CONTRATISTA Y HACER EXIGIBLES GARANTIAS RESPECTIVAS	EFFECTUAR ESTUDIO DE SOBRE COSTOS Y SUGERIR SOLUCION FINANCIERA Y JURIDICA
1	1	1	1	3	3	1
1	1	2	3	2	2	3
2	2	2	5	3	3	2
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SUPERVISION DEL FECHA EN LA QUE SE INCUMPLE CON EL FECHA EN LA QUE SE EXIGIENDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE PRESTAR GARANTIAS Y INDETERMINADA	AREA TECNICA DE LA LA FECHA DEL CRONOGRAMA DE CONTRATACION QUE LA FECHA DEL CRONOGRAMA HACIENDO SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE CONTRATACION	DIRECCION DE DESDE LA FECHA EN QUE SE PROFIERA EL HASTA LA FECHA EN QUE SE LOGRE HACIENDO SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE	MENSUAL	DE ACUERDO CON LOS TERMINOS LEGALES	DE ACUERDO CON LOS TERMINOS LEGALES	MENSUAL

Dependencia: Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Elaboró: Leydy Natali Velandia Técnico Administrativo	Revisó: Yanneth Garzón Jaramillo Directora Técnica Secretarías de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Aprobó: BG (R) Edgar Sánchez Morales Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Ruta del Documento: C:\Users\seguridad tec1\Desktop\ Contratos 2023\Compra Vehiculos
---	---	---	--	---



En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra. (Colombia Compra Eficiente).

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

Los bienes están amparados por el Acuerdo Marco de Precios

Acuerdo Marco Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020
Acuerdo Marco del AMP de Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros II - CCE-971-1-AMP-2019

17. Firma autorizada:

BG (R) EDGAR SANCHEZ MORALES
Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Dependencia: Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Elaboró: Leydy Natali Velandía Técnico Administrativo	Revisó: Yanneth Garzón Jaramillo Directora Técnica Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Aprobó: BG (R) Edgar Sánchez Morales Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Ruta del Documento: C:\Users\seguridad.tec1\Desktop\ Contratos 2023\Compra Vehiculos
---	---	--	--	---